

La Universidad Albizu se acoge a los principios del Stop Hazing Act (REACH Act) – Public Law No. 118-173, originalmente presentado en el Senado como S. 2901 y en la Cámara de Representantes como H.R. 5646.

Contactos

Decana de estudiantes- Carmen E. Rivera Laboy

- [\(787\) 725-6500 ext. 1560](tel:(787)725-6500)
- crivera@albizu.edu

Ineliz Figueroa Rodríguez, Consejera profesional

- [\(787\) 725-6500 ext. 1570](tel:(787)725-6500)
- ifigueroa@albizu.edu

[Shayra Rodríguez, Consejera en rehabilitacion](#)

- [\(787\) 725-6500 ext. 1561](tel:(787)725-6500)
- shrodriguez@albizu.edu

Referencias

Stop Campus Hazing Act, Pub. L. No. 118-173, 138 Stat. 2597 (2024).

Stop Campus Hazing Act, H.R. 5646, 118th Cong. (2023-2024).

Stop Campus Hazing Acts



Presentado por el Consejo
Estudiantil 2025-2026



Definiciones



Organización Estudiantil-

Una organización en una institución de educación superior como una sociedad, asociación, entre otros. En la que existen dos o más miembros (Stop Campus Hazing Act, 2024, p. 2599).

ACOSO- Cualquier acto intencional, consciente o imprudente cometido por una persona (ya sea individualmente o en conjunto con otras personas) contra otra u otras personas, sin importar si dicha otra persona o personas aceptaron participar, que se comete durante un proceso de iniciación, afiliación o para mantener la pertenencia a una organización estudiantil; y causa o crea un riesgo (Stop Campus Hazing Act, 2024, p. 2598).

Programa de prevención contra novatadas y acoso en iniciaciones estudiantiles

El Programa tiene como objetivo mantener políticas claras contra el acoso de una forma transparente. Así como educar a los estudiantes, personal y profesorado para prevenir comportamientos que causen o crean un riesgo en la comunidad estudiantil.

Sirve como institucional para identificar problemáticas referentes al acoso en la vida estudiantil. Brindando normativas claras, preventivas y formatos accesibles para el conocimiento de toda la comunidad universitaria. A su vez, cumpliendo con los derechos constitucionales federales para garantizar transparencia sobre el acoso. Promoviendo, un sentido de responsabilidad y salvaguardando la seguridad de la comunidad universitaria.